

CONTRATO DE ADHESION AL SERVICIO DE INTERNET CON ACCESO POR ADSL.

En mi carácter de solicitante (en adelante "**CLIENTE**"), cuyo nombre/razón social y demás datos se consignan en el documento Anexo I (**SOLICITUD DEL SERVICIO**), suscribo a mi entera satisfacción el **CONTRATO DE ADHESION AL SERVICIO DE INTERNET CON ACCESO POR ADSL** (en adelante el "**CONTRATO**"), declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del **SERVICIO** (en adelante el "**SERVICIO**", prestado por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., (en adelante "**COPACO S.A.**") con domicilio legal en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. Forman parte integrante del presente Contrato para todos los efectos legales los siguientes documentos:

- a.) Las cláusulas del presente **CONTRATO**.
- b.) La **Solicitud para la prestación del SERVICIO – ANEXO I**;
- c.) La **Disposición Tarifaria – ANEXO II**;
- d.) La **Aceptación del SERVICIO – ANEXO III**;
- e.) Las **Disposiciones Generales para la prestación de servicios de Telecomunicaciones de COPACO S.A.**-disponible en su sitio web (www.copaco.com.py).

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

- 1.1 El **SERVICIO** de Internet con acceso por ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line o Línea de Abonado Digital Asimétrica) es un servicio que permite el acceso a la red de internet utilizando el par de cobre para la transmisión de datos de alta velocidad. La tecnología ADSL convierte una línea telefónica en un acceso a internet de banda ancha. Este servicio se encuentra habilitado bajo la categoría del servicio de transmisión de datos. El usuario puede usar el **SERVICIO** telefónico a la vez que está navegando por Internet.

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 2.1. El **SERVICIO** contratado excluye la venta de **SERVICIO** de voz a terceros, no podrá ser conectado a la red telefónica pública conmutada. El incumplimiento a lo anteriormente establecido facultará a **COPACO S.A.** a proceder a la suspensión y retiro definitivo del **SERVICIO**. -
- 2.2. El domicilio de instalación del **SERVICIO** es exactamente aquel que consta en la **SOLICITUD**, no siendo permitido conectar el **SERVICIO** en un punto de conexión ubicado en un domicilio distinto. -
- 2.3. La habilitación y prestación del **SERVICIO** se encuentra sujeta a las posibilidades técnicas y disponibilidad en la red de **COPACO S.A.** que, de acuerdo con el servicio y plan contratado, será verificada y comunicada al solicitante al momento de la presentación de su **SOLICITUD**, no existiendo responsabilidad en el caso de no poder dar cumplimiento a la habilitación y prestación del **SERVICIO**. -
- 2.4. La existencia de elementos conectados a la línea telefónica diferentes a un aparato telefónico convencional podría hacer imposible técnicamente brindar el **SERVICIO**, en cuyo caso **COPACO S.A.** no se responsabiliza por la calidad de este. -
- 2.5. **COPACO S.A.** garantiza la mejor calidad posible en la velocidad de acceso a internet, para el domicilio declarado por el **CLIENTE** como lugar de instalación del servicio, conforme a las posibilidades técnicas y disponibilidad de red de **COPACO S.A.** que se haya constatado en el momento de la suscripción de la **SOLICITUD** de servicio. El **CLIENTE** reconoce y acepta que el Ancho de Banda contratado es la máxima velocidad a la que puede acceder a la red de Internet, y que la velocidad entendida como tasa efectiva de transferencia de datos, podrá variar en cada caso dependiendo, entre otros, del grado de congestión en el servidor de la aplicación de destino, así como del enlace de ésta a la Red, de los medios de transporte provistos por los distintos operadores por los que transitan los datos, así como de la congestión en la red de Internet, y de las características del equipamiento e instalación interna del **CLIENTE** final. **COPACO S.A.** ofrecerá planes diferenciados que permita al cliente acceder a la máxima calidad del servicio disponible. -
- 2.6. El personal técnico de **COPACO S.A.** recomendará determinadas configuraciones de la instalación del **CLIENTE** siempre y cuando lo considere necesario y conveniente para la optimización de los recursos de la red de Internet. -
- 2.7. El **CLIENTE** tendrá derecho al usufructo del **SERVICIO** durante la vigencia de este Contrato y podrá usarlo dentro de las limitaciones técnicas y jurídicas de los reglamentos de servicios vigentes. -
- 2.8. **COPACO S.A.** garantiza la seguridad de su red de datos a través de la encriptación de los datos y la autenticación del usuario en la red. El **CLIENTE** reconoce y acepta que el uso del **SERVICIO** está sujeto a su propio riesgo sobre virus, ataques de intrusos, mails spam, etc. **COPACO S.A.** no será responsable por cualquier retención, imprecisión u omisión de la información provista por terceros, en relación con este **SERVICIO**, incluyendo empresas o individuos subcontratados para el efecto. En caso de interrupción o corte del servicio que no sean por casos fortuitos informados y por causas imputables a **COPACO S.A.**, el **CLIENTE** será compensado por el tiempo que el servicio no estuvo disponible, establecido en el Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones.

CLÁUSULA TERCERA: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 3.1. El **CLIENTE** podrá contar con el **SERVICIO** asociado al servicio telefónico conmutado que disponga en el domicilio indicado en la **SOLICITUD**. En caso de que el **CLIENTE** no cuente con el servicio telefónico conmutado o desee la conexión del **SERVICIO** en forma independiente a este, se proveerá siempre que exista disponibilidad técnica en la Red de **COPACO S.A.**, conforme Disposición Tarifaria Vigente - ANEXO II. -
- 3.2. **COPACO S.A.** podrá proveer los Equipos Modem ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line o Línea de Abonado Digital Asimétrica), en comodato, siempre y cuando exista su disponibilidad en stock. El detalle de estos, serán estipulados en la ficha de Aceptación del servicio.
- 3.3. Todos los equipos terminales que sean usufructuados por el **CLIENTE**, y que no hayan sido proveídos por **COPACO S.A.**, deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por **COPACO S.A.**, en la página web de la Compañía www.copaco.com.py, el incumplimiento de este requisito eximirá a **COPACO S.A.** de toda responsabilidad ante una eventual degradación de la calidad del **SERVICIO**. -

CLÁUSULA CUARTA: PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

- 4.1. El **CLIENTE** reconoce y acepta las tarifas vigentes del **SERVICIO** tal como se detallan en la Disposición Tarifaria Vigente - ANEXO II. Las mismas podrán ser modificadas libremente por **COPACO S.A.** o la entidad Reguladora en materia de Telecomunicaciones y serán comunicadas y aplicadas conforme al Reglamento General de Tarifas y el Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones. -
- 4.2. El **CLIENTE** reconoce y acepta la factura emitida por **COPACO S.A.** en concepto de liquidación del usufructo del **SERVICIO** y otros cargos. Cualquier disconformidad con la liquidación podrá recurrir a la oficina respectiva de **COPACO S.A.** como a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, conforme al Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones establecidas por la Entidad Reguladora. -
- 4.3. El **CLIENTE** pagará a **COPACO S.A.** el Abono Mensual en base al **SERVICIO** contratado conforme lo estipula la Disposición Tarifaria vigente - ANEXO II.-
- 4.4. EL **CLIENTE** cuenta con un periodo de prueba, a partir de la conexión del **SERVICIO**, conforme a la Ley de Defensa del Consumidor. -
- 4.5. El **CLIENTE** deberá estar al día en el pago de sus obligaciones, debiendo efectuar el pago hasta la fecha de vencimiento en ventanillas de **COPACO S.A.**, bancos autorizados, entidades financieras u otras empresas particulares de cobranzas, por sistema de débito automático (cuenta corriente o tarjetas de créditos), o por cualquier otro medio que **COPACO S.A.** habilite para el efecto. **COPACO S.A.** entregará la factura en el plazo correspondiente, en caso de no recibir la factura emitida por **COPACO S.A.** podrá solicitar copia en cualquier Centro de Atención al Cliente, para el pago correspondiente. -
- 4.6. La falta de pago al vencimiento de la factura por parte del **CLIENTE** producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Las facturas impagas y este Contrato serán instrumentos suficientes para que **COPACO S.A.** reclame judicialmente el pago de lo adeudado por el **CLIENTE**, facultando a iniciar la correspondiente acción ejecutiva. -
- 4.7. En caso de mora en el pago por parte del **CLIENTE**, este deberá abonar a **COPACO S.A.** intereses punitivos, los que se calcularán conforme a los procedimientos vigentes de **COPACO S.A.**-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

- 5.1. El servicio previsto en este Contrato tendrá una vigencia indefinida. El **CLIENTE** podrá terminar el contrato de prestación de servicios, en cualquier momento y por el mismo medio por el que se celebró el contrato o se activaron los servicios, aun cuando exista una cláusula de permanencia mínima, caso en el cual deberá asumir los valores asociados a la terminación anticipada.
- 5.2. El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de instalación y aceptación del **SERVICIO** por parte del cliente o personal autorizado por el **CLIENTE** o a partir de la fecha de primera conexión registrada en **COPACO S.A.**-

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE COPACO

COPACO S.A. será responsable de:

- 6.1. La instalación del **SERVICIO** y reparaciones ejecutadas por empleados técnicos de la Compañía o personal técnico contratado para el efecto, debidamente identificados. La instalación comprenderá hasta el puerto de conexión del MODEM ADSL, quedando los equipos informáticos, de redes de datos, y las instalaciones internas por cuenta exclusiva del **CLIENTE**, sin responsabilidad alguna de la **COPACO S.A.**-
- 6.2. La configuración de los equipos necesarios para el funcionamiento del acceso físico hasta la terminal del **SERVICIO** en el domicilio del **CLIENTE**. -
- 6.3. Supervisar, mantener y controlar el **SERVICIO**, de modo a garantizar su funcionamiento, hasta el puerto de entrada del módem ADSL en el domicilio del **CLIENTE**. -
- 6.4. Manejo confidencial y privado de los datos personales del **CLIENTE**, salvo los casos establecidos en la ley.
- 6.5. Suministrar al **CLIENTE** toda la información asociada a la prestación del servicio contratado, poniendo a su disposición las oficinas físicas de atención al usuario en todos los locales de **COPACO S.A.** y la línea telefónica de atención gratuita (0800114000, desde el celular al 021-238-5027).
- 6.6. Además de las citadas en la presente cláusula, son obligaciones de **COPACO S.A.**, las establecidas en la Ley N.º 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto reglamentario N.º 14.135/96, Reglamento General de Tarifas, Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El **CLIENTE** será responsable de:

- 7.1. Pagar oportunamente su factura del consumo mensual. Cualquier disconformidad con la liquidación realizada en la misma, EL **CLIENTE** podrá recurrir a la oficina respectiva de **COPACO S.A.** como a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, conforme al Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones. -
- 7.2. Disponer de la infraestructura apropiada, de los equipos y programas informáticos necesarios para el óptimo aprovechamiento del **SERVICIO** contratado, según lo indicado en Ítem 3.3 y establecidas en la página web de la Compañía www.copaco.com.py. -

- 7.3. Mantener la confidencialidad de sus contraseñas, claves personales, nombres de usuarios y/o datos asociados a la conexión. **COPACO S.A.** no será responsable ante la pérdida de estos. -
- 7.4. Mantener en óptimas condiciones la(s) terminal(es) que le son entregadas por **COPACO S.A.** y comunicar cualquier anomalía en su funcionamiento que dificulte la prestación del **SERVICIO**. **COPACO S.A.** no asumirá responsabilidad alguna por daños que pudieran ocasionarse como consecuencia de la conexión de accesorios que no sean de su provisión. **COPACO S.A.** informará al **CLIENTE** sobre los cuidados necesarios para el mantenimiento en óptimas condiciones de las terminales al momento de la entrega de estos. -
- 7.5. El **CLIENTE** no podrá efectuar modificaciones, cambios de pieza u otras alteraciones en la(s) terminal(es) que le fueran otorgado(s) por **COPACO S.A.** Cualquier trabajo de mantenimiento deberá ser efectuado por el personal debidamente autorizado por **COPACO S.A.**, de lo contrario será responsable de los daños que pudiera ocasionarse al terminal. -
- 7.6. El **CLIENTE** se compromete a notificar en forma inmediata por nota detallando los hechos, presentada al Centro de Atención al Cliente más cercano, en caso de pérdida, extravío, deterioro, o sustracción de la(s) terminal(es), debiendo efectuar la correspondiente denuncia policial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al hecho y remitirla a **COPACO S.A.** Hasta el momento de la referida notificación a **COPACO S.A.** y/o en caso de incumplimiento de las denuncias pertinentes, el **CLIENTE** responderá en forma única y exclusiva por todos los cargos en concepto de abono, consumo, y gastos administrativos que hubieran producido, además de pagar a **COPACO S.A.** el valor del equipo terminal en caso de que haya sido adquirido en comodato. Igual procedimiento se aplicará en caso de existencia de medidas cautelares sobre los equipos terminales que fueran de propiedad del **CLIENTE**. -
- 7.7. Notificar inmediatamente a **COPACO S.A.** cualquier uso no autorizado de su cuenta, del extravío, pérdida o robo de sus claves de acceso inmediatamente después del conocimiento del hecho, o de cualquier otra falla de seguridad de la que tenga conocimiento. -
- 7.8. Notificar inmediatamente a **COPACO S.A.** cualquier cambio necesario con relación al **SERVICIO** contratado, como ser: cambio de domicilio, cambio de número telefónico asociado, cambio de abonado. Caso contrario **COPACO S.A.** no se hará responsable de daños eventuales que puedan causar al funcionamiento del **SERVICIO**, no cabiendo cualquier tipo de resarcimiento o indemnización, por parte de **COPACO S.A.**, en la ocurrencia de las referidas hipótesis.
- 7.9. Hacer un uso correcto y diligente del **SERVICIO**, de conformidad con la ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres, así como abstenerse de utilizar el **SERVICIO** con fines o efectos ilícitos, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el **SERVICIO**, los equipos informáticos de terceros usuarios de Internet, así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking) o impedir su normal utilización.-
- 7.10. Mantener la seguridad de sus datos y sistemas, debiendo preservarse contra la pérdida de datos, invasión de red y otros eventuales daños causados a los equipos de su propiedad, no cabiendo cualquier tipo de resarcimiento o indemnización, por parte de **COPACO S.A.**, en la ocurrencia de las referidas hipótesis. En caso de que **COPACO S.A.** sea afectada en la seguridad de datos y sistemas, será analizado en cada caso en particular. -
- 7.11. Evitar cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios. Por interferencia o perturbación debe entenderse, a estos efectos, la distribución de anuncios o mensajes no solicitados, la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red, con el único objeto de entrar a otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores. -
- 7.12. Aceptar que personal técnico de **COPACO S.A.** o designado por ésta, debidamente identificado, podrá ingresar al local donde se encuentren los equipos e instalaciones para realizar todas las tareas relacionadas con el **SERVICIO**. El **CLIENTE** deberá tomar recaudos para asegurar dicho acceso. -
- 7.13. El **CLIENTE** deberá autorizar la persona responsable de aceptar el **SERVICIO**, en caso de ausencia de este en el momento de la ejecución de la conexión. Caso contrario **COPACO S.A.** procederá a la confirmación de la prestación del **SERVICIO**, teniendo en cuenta la registración de la fecha de inicio del establecimiento de la conexión. -
- 7.14. Si el **CLIENTE** aloja información o servicio de terceros que contraviniese cualquier legislación nacional, se compromete a proceder a la interrupción por todos los medios a su alcance, de la difusión de dicha información en un plazo máximo de 24 horas. -
- 7.15. Será responsabilidad exclusiva del **CLIENTE** todo lo relativo a la información intercambiada a resultados del Servicio objeto del presente contrato y de los Servicios de Internet a su cargo, por lo que deberá mantener indemne a **COPACO S.A.** respecto de todo gasto posible que se derive del desconocimiento de derechos intelectuales, del derecho a la privacidad de las personas y confidencialidad de las comunicaciones, la violación de la legislación que resulte de aplicación, la concreción de todo delito, del incumplimiento de las pautas y de cualquier otro hecho o situación que le resulte imputable.-
- 7.16. El **CLIENTE** no deberá transferir las direcciones IP que le pudiesen ser asignadas por **COPACO S.A.** en el marco del presente Contrato.
- 7.17. Hacer uso de la información suministrada por **COPACO S.A.** para efectos de la correcta ejecución de este contrato.
- 7.18. Informar a **COPACOS.A.** cualquier interrupción, deficiencia o daño ocurrido en las instalaciones o infraestructura de las telecomunicaciones sobre las cuales tuviere conocimiento, y adoptar las acciones sugeridas con el fin de preservar la seguridad de la red y de las telecomunicaciones.
- 7.19. No remover, obstruir, reparar, reformar, cambiar o alterar la instalación externa, sin el consentimiento expreso de **COPACO S.A.**
- 7.20. No efectuar conexiones o instalaciones para obtener en forma fraudulenta el suministro del servicio.

CLÁUSULA OCTAVA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- 8.1. **COPACO S.A.** garantiza los servicios brindados por su red de internet con acceso por ADSL, manteniéndola operativa y actualizada. Advierte que el no cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la Cláusula Séptima o el mal uso del servicio por parte del **CLIENTE** o de terceros ocasionalmente conectados a través del servicio, pueden causar la restricción parcial o total del servicio, daños o perjuicios directos o indirectos, daño emergente, lucro cesante, pérdida de datos o posibles daños sobre sus bienes, o terceros por el mal uso del equipo o del **SERVICIO**, que no serán atribuibles a **COPACOS.A.**-

- 8.2. **COPACO S.A.** será responsable por el cumplimiento de sus obligaciones, exceptuando las causas fortuitas que se citan a modo enunciativo y no limitativo, como conflictos laborales, incendios, condiciones climáticas severas, restricciones gubernamentales o cualquier desastre natural. -
- 8.3. **COPACO S.A.** no será responsable de las informaciones, datos, programas y contenidos que circulen por la red, como tampoco garantiza los resultados obtenidos del uso de estas, ni será responsable por cualquier retención, imprecisión u omisión de la información provista por terceros, en relación con este **SERVICIO**, incluyendo empresas o individuos subcontratados para el efecto quienes asumen la obligación de resarcir cuando sus acciones perjudiquen al **CLIENTE**. -
- 8.4. **COPACO S.A.** garantiza el servicio ininterrumpido y libre de errores, siempre y cuando las eventuales interrupciones de estas sean por causas no imputables a **COPACOS.A.**, como así tampoco por los daños que ocurran en las instalaciones, equipos y dependencias que pertenezcan al **CLIENTE** durante la utilización del **SERVICIO**. El **CLIENTE** renuncia a todo derecho resarcitorio por los daños y perjuicios que se produjeran por razones de caso fortuito o fuerza mayor calificado como tal por CONATEL. Es responsabilidad exclusiva del **CLIENTE** las infracciones o hechos punibles en que pueda incurrir por el uso de la red internet. -
- 8.5. **COPACO S.A.** no adquiere ningún otro tipo de obligación, responsabilidad, aval o garantía ni frente al **CLIENTE** ni frente a terceros, salvo las establecidas en la Ley N.º 642/95 "De Telecomunicaciones" y su Decreto reglamentario, Código Civil Paraguayo, Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones, normativas y reglamentaciones conexas a la materia, y además de las ya expuestas en el Contrato. -
- 8.6. **COPACO S.A.** no será responsable en ningún caso de las averías, anomalías y deficiencias que pudieran derivarse de la manipulación errónea indebida o no autorizada de los diferentes elementos de su red o del **SERVICIO**, por parte del **CLIENTE**. -
- 8.7. En caso de que el **CLIENTE** se mudare fuera de las coberturas estipuladas, no dispondrá del servicio de internet, no siendo responsabilidad de **COPACO S.A.** la señal o servicio de internet en el sitio diferente al declarado en la **SOLICITUD** como sitio de instalación. Las condiciones de la provisión de equipo MODEM ADSL se encuentran establecidas en el Anexo II.

CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSIÓN, RETIRO Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO

El **CLIENTE** acepta que **COPACO S.A.** suspenderá el **SERVICIO** por las siguientes causas:

- 9.1. Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CLIENTE** en este Contrato.
- 9.2. A la emisión de la Factura de Regularización
- 9.3. Para realizar tareas de mantenimiento, comunicando previamente al **CLIENTE** por lo menos con dos días calendarios de anticipación a la fecha, por cualquier medio masivo de comunicación idónea, la fecha en que se producirá la suspensión y su plazo estimado de duración.
- 9.4. Sin previo aviso en caso de mediar motivos de urgencias imprevisibles y/o fuerza mayor que así lo requieran, declarados por la CONATEL.
- 9.5. Por el uso antirreglamentario del mismo o cause perjuicios a **COPACO S.A.** o cuando sea utilizado para poner en peligro la seguridad del Estado, ejecutar actos o impartir órdenes contrarias a las leyes, atentar contra las buenas costumbres, o afectar con prácticas abusivas a terceros. -

COPACO S.A. retirará el **SERVICIO** por la siguiente causa:

- 9.6. Con la emisión de la factura de retiro y de conformidad a la CLÁUSULA DÉCIMA. -

COPACO S.A. podrá reconectar el **SERVICIO**:

- 9.7. Siempre que exista disponibilidad técnica en la red de **COPACO S.A.** -
- 9.8. Previa cancelación de cualquier deuda pendiente, la suscripción de un nuevo Contrato y otros cargos estipulados según la Disposición Tarifaria Vigente – ANEXO II.-

CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 10.1. EL **CLIENTE** podrá rescindir este contrato presentando para el efecto una **SOLICITUD** por escrito en cualquier momento, comprobando fehacientemente ser el titular. El servicio será interrumpido al vencimiento del periodo de facturación en que el **CLIENTE** presenta la **SOLICITUD**, siempre y cuando haya presentado con antelación de diez (10) días a la fecha de vencimiento del periodo de facturación, manteniéndose responsable del uso y pago del **SERVICIO** y otros cargos que le sean imputables durante este tiempo. Si la **SOLICITUD** de terminación se presente con una anticipación menor, la interrupción se efectuará en el periodo siguiente. -
- 10.2. El **CLIENTE** podrá rescindir este Contrato previa cancelación de cualquier deuda pendiente y otros cargos estipulados según la Disposición Tarifaria Vigente – ANEXO II.-
- 10.3. **COPACO S.A.** tendrá por rescindido el presente contrato y procederá a desconectar el **SERVICIO** sin previo aviso y sin derecho a reclamo o de indemnización alguna por parte del **CLIENTE**, por las siguientes causales enunciativas, pero no limitativas:
- 10.4. Con la emisión de la factura de retiro estipulada en las Disposiciones Generales para la prestación de los servicios de Telecomunicaciones de la Compañía. -
- 10.5. La quiebra o disolución del **CLIENTE** o el pedido de su propia quiebra. -
- 10.6. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. -

- 10.7. Pagos irregulares efectuados con cheques sin fondos, cuentas canceladas, cheques robados, recibos falsificados no reconocidos por **COPACO S.A.** y otros. -
- 10.8. En caso de rescisión anticipada del contrato, el **CLIENTE** está obligado a abonar el monto correspondiente al costo de conexión del servicio, según Disposición Tarifaria vigente, conforme al periodo de permanencia mínima (ver Anexo II). -
- 10.9. Los equipos/s terminal/es que **COPACOS.A.** haya proveído en comodato, deben ser devueltos por el **CLIENTE** en las condiciones en las que se le fuere entregado y de conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA, según lo indicado en ítem 7.4

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN AL CLIENTE

- 11.1. **COPACO S.A.** mantendrá disponible el **SERVICIO** telefónico de Soporte Técnico 0800-114000 o 021-2385027 para la recepción de reclamos por interrupciones del **SERVICIO**. Previo al reclamo, el **CLIENTE** debe verificar el normal funcionamiento de su equipamiento.
- 11.2. De ser requerido la presencia de un técnico de **COPACOS.A.** en el domicilio del **CLIENTE** para la resolución del reclamo, el **CLIENTE** deberá pagar el cargo por asistencia técnica según lo establecido en la Disposición Tarifaria Vigente – ANEXO II.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COMPROMISOS DE CALIDAD DEL SERVICIO

- 12.1. La velocidad ofrecida es la máxima permitida en la Dirección de instalación del terminal adquirido por el usuario, lo que significa que podría no permanecer constante en el tiempo, dependiendo de lo señalado en el ítem 2.5.-
- 12.2. En caso de que por causas imputables exclusivamente a **COPACO S.A.** se produzcan interrupciones o cortes del **SERVICIO**, se compensará al **CLIENTE** por el tiempo en que el **SERVICIO** no estuvo disponible, según lo establecido en el Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la CONATEL, a **SOLICITUD** escrita del **CLIENTE** y una vez verificada por **COPACO S.A.** su responsabilidad.
- 12.3. El periodo será computado a partir del primer registro de reclamo generado por el **CLIENTE** y/o por registro en el sistema de **COPACO S.A.**-
- 12.4. El **CLIENTE** reconoce y acepta que el descuento establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - 12.2, será el único reclamo que podrá efectuar por todo concepto en cada oportunidad que se configure dicha situación, con lo cual, el **CLIENTE** no tendrá otra acción o derecho frente a **COPACO S.A.** por cualquier tipo de consecuencia que tenga origen o fundamento en la privación del uso del **SERVICIO**.
- 12.5. **COPACO S.A.** podrá realizar interrupciones programadas en el **SERVICIO** para posibilitar el mantenimiento de su Red. En este caso, las interrupciones serán comunicadas con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas, por cualquier medio (nota, telegrama, correo electrónico habilitado con el servicio -@click.com.py-, etc.) y no debiendo exceder las cuatro (4) horas ininterrumpidas. -

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

- 13.1. Las situaciones no comprendidas en este contrato se regirán por las Disposiciones Generales de la **COPACO S.A.** -
- 13.2. Todas las notificaciones se realizarán en los domicilios fijados por el **CLIENTE** en la **SOLICITUD**. -
- 13.3. El presente contrato, así como la jurisdicción y competencia de los Tribunales a los cuales las partes se someterán, se rige por la legislación de la República del Paraguay y fijan sus domicilios en los lugares indicados en este contrato y en la **SOLICITUD**. -
- 13.4. El **CLIENTE** acepta el presente Contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos, suscribiéndolos en prueba de conformidad, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año ____.

Firma del CLIENTE
o representante Legal

Nombre/Razón Social del CLIENTE
o representante Legal

Firma del Representante de COPACO S.A.
Aclaración: _____

CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE INTERNET CON ACCESO POR ADSL

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Derecho de Conexión IVA incluido	Ancho de Banda	Abono Mensual (USD/mes con IVA incluido)

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

- Las Tarifas serán facturadas en guaraníes al tipo de cambio vendedor del día. -
- El Derecho de Conexión, por cada enlace de conexión solicitado, se cobrará independientemente al Ancho de Banda contratado. -
- Las velocidades de transferencia (carga/descarga) son en Best Effort.
- En caso de que el cliente abone al contado el equipo terminal o no adquiera el equipo terminal de COPACO S.A., su contrato no estará sujeto a tiempo mínimo de permanencia.
- Los Planes para entregar los equipos terminales, en cuotas o en comodato, a los clientes están sujetos a permanencia mínima de 12, 24 meses u otro según Disposición Tarifaria de permanencia mínima.
- La rescisión anticipada del contrato hará que COPACO facture el 100 % del costo del Equipo Terminal en un solo pago, para los casos de equipos entregados en comodato, el cual podrá ser exonerado una vez restituido a COPACO S.A. el equipo terminal en las condiciones en las cuales ha sido entregado

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

- Declaro tener conocimiento del contenido del presente documento y de las condiciones generales que regirán la provisión por parte de COPACO S.A. asumidas en el contrato de prestación del SERVICIO CLICK ADSL, que se adjunta.

Número de contacto del Cliente: _____

C.I. Nro.: _____

CONTRATO DE ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO

El que suscribe _____ con C.I. N°. _____ denominado en adelante el **COMODATARIO**, declara recibir y aceptar en comodato de parte de **COPACO S.A.** en adelante el **COMODANTE**, un equipo _____ de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, Art. 1272 al 1291 y las cláusulas de la Solicitud de Servicio suscrita en instrumento separado y condiciones que a continuación se detallan, dejando constancia de que el derecho a servirse del equipo y la obligación de restituirlo al **COMODANTE**, nacen para el **COMODATARIO** desde que adquiere la tenencia de ello:

1. El **COMODATARIO** acepta restituir el **EQUIPO**, o en su defecto, abonar el precio conforme al valor actual dentro de las 48 horas de la requisitoria por parte del **COMODANTE** en los siguientes casos:
Si el **COMODATARIO** infringe la obligación de pago establecida en el Contrato de Servicio.
 - a) En caso de rescisión anticipada.
 - b) Por incumplimiento de obligaciones previstas en la Contrato de Servicio.
2. Se fija el valor del **EQUIPO** entregado en comodato en Gs. _____ (GUARANÍES _____) suma que será incluida en la última factura en caso de no restituir el **EQUIPO** en los supuestos, de los incisos a y b, de la cláusula anterior en concepto de penalización.
3. El **COMODATARIO** se obliga a responder por los daños que pudieran ocasionarse con motivo del uso o manipulación indebida del **EQUIPO** por si, por dependientes o terceros.
4. El **COMODATARIO** se compromete a no efectuar trabajos de mantenimiento, reparación o intervención técnica del **EQUIPO** por personal no autorizado por **COPACO S. A.** Y reconoce que la única garantía vigente es la ofrecida por el fabricante.
5. En caso de robo, hurto, extravío, destrucción total o parcial del **EQUIPO** se deberá proceder a lo establecido en el punto 3.
6. El **COMODATARIO** fija domicilio en el declarado e n la Solicitud de Servicio, donde se considerarán válidas todas las facturas y/o notificaciones cursadas con motivo del Servicio.
7. Este contrato, así como la jurisdicción y competencia de los Tribunales a los cuales las partes se someterán, se rige por la legislación de la República del Paraguay y fijan sus domicilios en los lugares indicados en este contrato y en la **SOLICITUD**.
8. Para todos los efectos no contemplados en el presente contrato regirán las cláusulas contenidas en la Solicitud de Servicio.
9. Como prueba de conformidad, el **COMODATARIO**, firma un original y una copia del presente contrato a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Firma del CLIENTE
o representante Legal

Nombre/Razón Social del CLIENTE
o representante Legal

Firma del Representante de COPACO S.A.
Aclaración: _____